



- D. Gornalo de Can?
- Can. Reg. prim. y
- Creid. como Reg.
- D. Miguel Muñoz
- D. Andres Vi. Crego
- D. Fel. Patr. Emerao
- D. Fran. Man. Alde
- D. Juan Andreo
- D. Damián Mar. Reg.
- D. Blas Rom. Lopez y
- D. Mig. Man. Diput.
- D. Xep. natu. Cam. y
- D. Finer Lopez Sindi

En la Villa de Morano a 10 de Enero de presente año en el
 Sello, Remindog en esta Sala Comitoriale los Sr. Gornalo de Can
 Vas Regidor P. y demas Indiviuos Reg. se conyone el
 Ofte. Ayuntamiento N. de ella en virtud de citacion ante Dnem
 por medio de papeleta para tratar del mejor Servicio de Am.
 y de este Publico, y siendo ya la hora señalada se
 paro' recad. a el Sr. Alcade Mayor Presidente para su asisten
 cia, y habiends' conitadado estar indispueto y q. no podia' por
 sonarse en este Comitorio se procedio' ala' celebracion de
 este Cabido por los referidos S. q. al margen se expresan pre
 tidiendole el Sr Gornalo como Decano, en la forma sig. te
 — El Ayuntamiento en Vista de lo expouido q. tiene hecha el
 Sr. Alcade Mayor anteriormente, conociendo esta Corporacion
 q. su Origen lo hahe por que' ala' repetida instancia que
 tiene echa para que se nombrae por Alguacil Mayor de
 su cargo a Domingo Polan, no se ha acedido, le ha impulsio
 do a tomar el empeno de haerle el nombramiento no conocido
 jamas en esta Villa de Cabo de Ronda, no por que' efectiva
 mente sea necesario este destino por mas asuntos que todeen
 su Juzgado Real ni el encargo de Policia, y si por nehaa adelan
 te su empeno; pues en todo tiempo ha sid' Vovante el
 Alguacil Mayor para despachar los asuntos de este Juzgado;
 siendo tambien constante que quando sehan multiplicado
 los negocios, y seha conocido necesidad de otro empleado, lo
 ha manifestado el Fues a el Ayuntamiento por quien se

